



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de enero de 2021
TR. N° 0024-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0024-2021-R-UNALM.- La Molina, 26 de enero de 2021. VISTO:

La Comunicación N° 0025-2021/DIGA de fecha 15 de enero de 2021, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la conformación de la comisión de Recepción de Obra de la Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376; Que, con Resolución N° 0056-2019-R-UNALM, de fecha 31 de enero de 2019, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376, por un monto de S/ 1,950,273.20 (un millón novecientos cincuenta mil doscientos setenta y tres con 20/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N° 0341-2019-R-UNALM, de 24 de mayo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un monto de inversión S/ 1'753,008.32 (un millón setecientos cincuenta y tres mil ocho con 32/100 soles); Que, mediante Acta con fecha 30 de julio de 2019 a las 10:00 horas, el representante del área usuaria hace entrega formal del terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; Que, mediante Acta con fecha 31 de julio de 2019 a las 08:00 horas, se da inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; Que, mediante Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 1 para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de enero de 2021
TR. N° 0024-2021-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Carta DBU-UNALM N° 054-2020, la Dirección de Bienestar Universitario informa que se brindó un financiamiento para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376 de un monto de S/ 524, 941.10 (quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y uno con 10/100 soles) a través de la Fundación para el desarrollo Agrario para el inicio de los trabajos de la etapa N° 1; por ello se hizo la reducción del monto de inversión del proyecto teniendo como nuevo monto de inversión la suma de S/ 1,228,067.22 (un millón doscientos veintiocho mil sesenta y siete con 22/100); Que, mediante Resolución N° 0222-2020-R-UNALM, de fecha 02 de junio de 2020, se aprueba la Suspensión del plazo de ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376 a partir del 16 de marzo de 2020 y de manera indefinida hasta la culminación del estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM y ampliación temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; Que, mediante Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba la Ampliación de plazo excepcional de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/ 1'456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0290-2020-R-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2020, se aprueba el reinicio de ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, a partir del 24 de agosto de 2020 y teniendo como fecha de culminación el 15 de enero de 2021; Que, mediante Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprueba el Adicional N° 1 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un monto adicional de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles), así como el nuevo monto de inversión que asciende a la suma de S/ 1'516,427.35 (un millón quinientos dieciséis mil cuatrocientos veintisiete con 35/100 soles;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de enero de 2021
TR. N° 0024-2021-R-UNALM

-3-

Que, con Asiento N° 321 de fecha 31 de diciembre de 2021, el Residente de Obra Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173 expresa que se culminaron con los trabajos de la obra y solicita la recepción de la obra de la Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; Que, con Asiento N° 322 de fecha 31 de diciembre de 2021, el Inspector de Obra Ing. Oswaldo Inocente Urbano – CIP 43303 expresa que se culminaron con la ejecución de partidas del proyecto y solicita se proceda con los trámites pertinentes para la recepción de la Obra de la Inversión Pública: Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; Que, mediante Carta N° UEI / 0036-2021, de fecha 14 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la conformación de la comisión de Recepción de Obra de la Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Conformar la Comisión de Recepción de Obra para la Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Arquitecto Cesar Hurtado Cervantes, con CAP 012969 como presidente de la Comisión
- Mg. Cecilia Castillo Gil, como Miembro del Equipo de Recepción.
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas como Miembro del Equipo de Recepción
- Ing. Oswaldo Inocente Urbano – CIP 43303 como Asesor

ARTÍCULO 2º. La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. **ARTÍCULO 3º.** Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados, al residente de Obra y al Inspector de Obra. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,UEI

